



"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Atención de Peticiones para reforzamiento de la Seguridad.				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en brindar atención a todas las peticiones para el reforzamiento de la Seguridad, a implementación de operativos, solicitudes de vistos buenos para eventos sociales, correspondientes únicamente a la seguridad, realizadas por la ciudadanía dentro del Municipio de Atizapán de Zaragoza.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116 Del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 23 Fracción IX del Bando Municipal de Atizapán de Zaragoza del año 2022.		
DOCUMENTO A OBTENER:		NO APLICA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	X	DIRECCIÓN WEB
		No Aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando exista la necesidad de reforzar la seguridad en las calles.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.- Oficio de Solicitud dirigido al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el cual se deberá ingresar mediante Oficialía de Partes de la misma Dirección el cual deberá contener los siguientes datos; Nombre Completo, domicilio para escuchar o recibir notificaciones, el asunto, número telefónico, explicación detallada y concisa de su petición, apoyo y/o queja.		SI	1	Artículo 8 De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116 Del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 23 Fracción IX del Bando Municipal de Atizapán de Zaragoza del año 2022.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1.- Oficio de Solicitud dirigido al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el cual se deberá ingresar mediante Oficialía de Partes de la misma Dirección el cual deberá contener los siguientes datos; Nombre Completo, domicilio para escuchar o recibir notificaciones, el asunto, número telefónico, explicación detallada y concisa de su petición, apoyo y/o queja.		SI	1	Artículo 8 De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116 Del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 23 Fracción IX del Bando Municipal de Atizapán de Zaragoza del año 2022.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1.- Oficio de Solicitud dirigido al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el cual se deberá ingresar mediante Oficialía de Partes de la misma Dirección el cual deberá contener los siguientes datos; Nombre Completo, domicilio para escuchar o recibir notificaciones, el asunto, número telefónico, explicación detallada y concisa de su petición, apoyo y/o queja.		SI	1	Artículo 8 De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116 Del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 23 Fracción IX del Bando Municipal de Atizapán de Zaragoza del año 2022.
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 día(s) hábiles.			
COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico: No aplica.		
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	No Aplica	TARJETA DE CRÉDITO	No Aplica
			TARJETA DE DÉBITO	No Aplica
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No Aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cuando este dentro de las Funciones de la Subdirección Operativa, de lo contrario se turnará a la instancia correspondiente.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FCTA	No aplica.			



"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.				Subdirección Operativa			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Fabián Ricardo Gómez Calcáneo					
DOMICILIO:	CALLE:	Zempoala			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Ignacio López Rayón			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52986	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes; de 09:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	36222700		2865	No aplica	No aplica.		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.		
C.P.:	No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién será el responsable de atender mi petición?						
RESPUESTA:	Su petición se turnará al Lic. Juan Rodrigo Castelán Iturria, Subdirector Operativo, quien analizará las acciones a seguir y determinará de acuerdo al lugar quien será el responsable de dar el seguimiento.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo hacer mi petición vía telefónica?						
RESPUESTA:	No, únicamente puede ser por escrito.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal dan permisos para cierres de calles y/o avenidas?						
RESPUESTA:	No, solo otorgamos el documento que indica si es factible o no llevar a cabo el cierre de alguna calle y/o avenida, dependiendo de donde se encuentre ubicada, entre otros factores.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No aplica.							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Juan Rodrigo Castelán Iturria Subdirector Operativo	 Mtro. Fabián Ricardo Gómez Calcáneo Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	10/02/2022

